Titulo Real de Corral del Lazarillo

Para despachos de oficio quatrocientos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla &c. Atendiendo por dicha Orden y Cavalleria de Santiago por autoridad apostolica = porquanto por Ordenanza fha en Madrid a veinte de Diciembre del año passado de mil seiscientos y quatro y siete hizimos de Oficio de mi Contador, de las Cuentas de los propios y Rentas, Lonjas, y Alhorias que se toman por mis Corregidores, Alcaldes mayores, Jueces de Residencia y sus tenientes en el tpo. de dha Residencia que se tomase a sus antecesores, y de mas Ministros que la debiesen dar, en la Villa de Lerma y de mas Villas y lugares de su partido q. pertenecen dha. Orden de Santiago, a Dn. Matias Marin Blanquez y Larilla Ab.do de la misma Orden, Cirujano y por fallecim.to de Dn. Lorenzo Marin Ordaldo perpetuo por sus de heredad y otras Calidades que q. mera Enoha mi Carta se contienen Corrida y rar de claridad. Y ahora por parte de Dos Dn. Lorenzo Marin Blanquez de Larilla y Mel gares Vecino de la Villa de Lerma, y Alguacil mayor Empropietario y Receptor perpetuo de ella, se